

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GDR_HU05 - GDR de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche

LÍNEAS DE AYUDA:

01-OG1PS1.084	<i>Apoyo a la creación y modernización de PYMES de los sectores turístico, industrial, artesanal y de servicios a las empresas, facilitando el acceso de las mujeres y la juventud.</i>
----------------------	--

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16/02/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 11 de mayo de 2023, hasta el 24 de mayo de 2023, ambos inclusive.





Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 16 de febrero de 2023, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyo el 24 de mayo de 2023, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_HU05 - GDR de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche con fecha 15 de junio de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:



Línea de ayuda

01-OG1PS1

Importe máximo de crédito presupuestario

477.770,78

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_HU05 - GDR de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**



Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Aracena, a 15 de junio de 2023

LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA
Y PICOS DE AROCHE

Fdo.: M.^a Jesús Bravo Silva



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR_HU05 - GDR de la Sierra de Arcena y Picos de Aroche

LINEA DE AYUDA: 01-OG1-PS1. Apoyo a la creación y modernización de PYMES de los sectores turístico, industrial, artesanal y de servicios a las empresas, facilitando el acceso de las mujeres y la juventud.

CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/HU05/OG1PS1/007	BACHACO INVERSIONES S.L	B09843657	Instalación de hotel	112,00	244.086,35	50	100.000,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2022/HU05/OG1PS1/016	SERVICIOS TURISTICOS SIERRA DE ARACENA S.L .UNIPERSONAL	B72927924	Instalación de empresa de asesoramiento y gestión de empresas turísticas	110,00	116.587,64	50	58.293,82	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2022/HU05/OG1PS1/044	ALMA NATURA SOCIAL S.L .	B21385505	Instalación de centro de teletrabajo	106,00	176.672,21	50	88.336,10	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



4	2022/HU05/OG1PS1/039	JOSUE SANCHEZ GARRIDO	****6561*	Instalación de hostal rural	104,00	203.840,00	50	100.000,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2022/HU05/OG1PS1/080	MARTA LUCÍA MUÑOZ DEL ESTAL	****5185*	Instalación de casa rural alojamiento compartido	99,00	238.637,00	50	100.000,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2022/HU05/OG1PS1/013	ALVARO SANCHEZ IBARGUEN SALCEDO	****2265*	Instalación de casa rural alojamiento compartido	86,00	126.657,02	50	31.140,86	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR_HU05 - GDR de la Sierra de Arcena y Picos de Aroche

LÍNEA DE AYUDA: 01-OG1-PS1. Apoyo a la creación y modernización de PYMES de los sectores turístico, industrial, artesanal y de servicios a las empresas, facilitando el acceso de las mujeres y la juventud.

CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/HU05/OG1PS1/013	ALVARO SANCHEZ IBARGUEN SALCEDO	****2265*	Instalación de casa rural de alojamiento compartido	86,00	126.657,02	50	35.187,65	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2022/HU05/OG1PS1/043	MARIA VERONICA GARZON BERNAL	****1174*	Modernización de asesoría empresarial	83,00	6.140,00	50	3.070,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2022/HU05/OG1PS1/062	POSADA DE VALDEZUFRE S.L.	B91106781	Mejora de la eficiencia energética de empresa de alojamiento turístico	81,00	34.479,75	50	17.239,88	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



4	2022/HU05/OG1PS1/050	SERRANO ARUNDA TURISMO S.L.	B21579628	Instalación de restaurante	78,00	162.000,00	50	81.000,00	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2022/HU05/OG1PS1/077	ASESORIA ARACENA S.L.	B21296017	Modernización de asesoría- consultoría	76,00	44.019,02	50	22.009,51	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2022/HU05/OG1PS1/011	LETICIA OCHOA CHAVES	****2674*	Instalación de planta solar fotovoltaica para hotel	73,00	21.980,00	50	10.990,00	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2022/HU05/OG1PS1/055	PLAMA FORESTAL S.L. UNIPERSONAL	B72961477	Adquisición de Equipos y Maquinaria para empresa de servicios forestales	67,00	67.555,55	50	37.777,00	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	TR2020/HU05/OG1PS1/029	GESFOGAN S.L.	B21419312	Adecuación de centro de servicios a empresas	66,00	110.041,31	50	55.020,65	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
9	2022/HU05/OG1PS1/057	BOVINOS DEL SUR S.L.	B21409073	Adquisición de maquinaria para empresa de servicios agrarios y forestales	65,00	111.200,00	50	55.600,00	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
10	2022/HU05/OG1PS1/033	DAVID MOLINA DURAN	****4943*	Instalación de alojamiento turístico	60,00	236.431,20	50	100.000,00	6-B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



11	2022/HU05/OG1PS1/036	JOSE MIGUEL MARIN CARRETERO	****4900*	Instalación de alojamiento turístico	57,00	215.518,00	50	100.000,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
12	TR2020/HU05/OG1PS1/007	JOSÉ IGNACIO ARTILLO GUIMERA	****2498*	Adaptación de casa rural de alquiler compartido	53,00	51.191,96	50	50.391,29	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
13	TR2020/HU05/OG1PS1/035	FRANCISCO JAVIER PRIETO MORENO	****9393*	Inversión en TIC y asesoramiento para actividad de emisión televisiva interactiva	53,00	80.088,38	50	25.595,98	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
14	TR2020/HU05/OG1PS1/060	SIERRA MOTOR WALLS Y GARCIA S.L	B21398888	Modernización de instalaciones de Sierra Motor Walls y García	46,00	120.700,00	50	40.044,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
15	TR2020/HU05/OG1PS1/040	BOVINOS DEL SUR SL	B21409073	Adquisición de maquinaria	45,00	100.782,57	50	60.350,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
16	2022/HU05/OG1PS1/019	FEVAS CONSTRUCCIONES 2018 SL. UNIPERSONAL	B21591821	Modernización de empresa de construcción	43,00	49.000,00	50	24.500,00	6-B	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1-PS1
 N.º Expediente: 2022/HU05/OG1PS1/007
 Solicitante: BACHACO INVERSIONES S.L
 NIF/CIF Solicitante: B09843657
 Título del Proyecto: Instalación de hotel
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
C9	Modalidad de proyecto	20
	Creación de nueva actividad económica	20
	Modernización/Ampliación de actividad económica existente	
C10	Tipo persona promotora	10
	Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	10
	Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	
	Entidad de economía social	
	Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	
	Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	
C11	Creación de empleo	24
	Por cada empleo indefinido a jornada completa	20
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	4
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	
C12	Lucha contra el cambio climático	15
	Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático superiores al 20%	15
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático inferiores al 20%	
C13	Municipio donde se realiza el proyecto	3
	Menos de 500 habitantes	
	De 500 a 1.000 habitantes	
	De 1.000 a 2.000 habitantes	
	De 2.000 a 5.000 habitantes	3
	Más de 5.000 habitantes	
C14	Impulso de la agricultura ecológica	0
C15	Diversificación de la economía	10
C16	Contribución a la igualdad	20
C17	Otras ayudas concedidas	10
PUNTUACIÓN TOTAL		112



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1-PS1
 N.º Expediente: 2022/HU05/OG1PS1/016
 Solicitante: SERVICIOS TURISTICOS SIERRA DE ARACENA S.L .UNIPERSONAL
 NIF/CIF Solicitante: B72927924
 Título del Proyecto: Instalación de empresa de asesoramiento y gestión de empresas turísticas
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
C9	Modalidad de proyecto	20
	Creación de nueva actividad económica	20
	Modernización/Ampliación de actividad económica existente	
C10	Tipo persona promotora	20
	Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	10
	Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	10
	Entidad de economía social	
	Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	
	Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	
C11	Creación de empleo	14
	Por cada empleo indefinido a jornada completa	10
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	2
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	2
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	
C12	Lucha contra el cambio climático	15
	Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático superiores al 20%	15
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático inferiores al 20%	
C13	Municipio donde se realiza el proyecto	1
	Menos de 500 habitantes	
	De 500 a 1.000 habitantes	
	De 1.000 a 2.000 habitantes	
	De 2.000 a 5.000 habitantes	
	Más de 5.000 habitantes	1
C14	Impulso de la agricultura ecológica	0
C15	Diversificación de la economía	10
C16	Contribución a la igualdad	20
C17	Otras ayudas concedidas	10
PUNTUACIÓN TOTAL		110



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1-PS1
 N.º Expediente: 2022/HU05/OG1PS1/044
 Solicitante: ALMA NATURA SOCIAL S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B21385505
 Título del Proyecto: Instalación de centro de teletrabajo
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
C9	Modalidad de proyecto	20
	Creación de nueva actividad económica	
	Modernización/Ampliación de actividad económica existente	
C10	Tipo persona promotora	10
	Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	
	Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	
	Entidad de economía social	10
	Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	
	Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	
C11	Creación de empleo	14
	Por cada empleo indefinido a jornada completa	10
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	2
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	2
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	
C12	Lucha contra el cambio climático	15
	Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático superiores al 20%	15
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático inferiores al 20%	
C13	Municipio donde se realiza el proyecto	7
	Menos de 500 habitantes	
	De 500 a 1.000 habitantes	7
	De 1.000 a 2.000 habitantes	
	De 2.000 a 5.000 habitantes	
	Más de 5.000 habitantes	
C14	Impulso de la agricultura ecológica	0
C15	Diversificación de la economía	10
C16	Contribución a la igualdad	20
C17	Otras ayudas concedidas	10
PUNTUACIÓN TOTAL		106



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1-PS1
 N.º Expediente: 2022/HU05/OG1PS1/039
 Solicitante: JOSUE SANCHEZ GARRIDO
 NIF/CIF Solicitante: ****6561*
 Título del Proyecto: Instalación de hostal rural
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
C9	Modalidad de proyecto	20
	Creación de nueva actividad económica	20
	Modernización/Ampliación de actividad económica existente	
C10	Tipo persona promotora	0
	Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	
	Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	
	Entidad de economía social	
	Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	
	Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	
C11	Creación de empleo	28
	Por cada empleo indefinido a jornada completa	20
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	4
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	4
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	
C12	Lucha contra el cambio climático	15
	Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático superiores al 20%	15
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático inferiores al 20%	
C13	Municipio donde se realiza el proyecto	1
	Menos de 500 habitantes	
	De 500 a 1.000 habitantes	
	De 1.000 a 2.000 habitantes	
	De 2.000 a 5.000 habitantes	
	Más de 5.000 habitantes	1
C14	Impulso de la agricultura ecológica	0
C15	Diversificación de la economía	10
C16	Contribución a la igualdad	20
C17	Otras ayudas concedidas	10
PUNTUACIÓN TOTAL		104



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): OG1-PS1
 N.º Expediente: 2022/HU05/OG1PS1/080
 Solicitante: MARTA LUCÍA MUÑOZ DEL ESTAL
 NIF/CIF Solicitante: ****5185*
 Título del Proyecto: Instalación de casa rural alojamiento compartido
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
C9	Modalidad de proyecto	20
	Creación de nueva actividad económica	20
	Modernización/Ampliación de actividad económica existente	
C10	Tipo persona promotora	10
	Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	10
	Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	
	Entidad de economía social	
	Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	
	Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	
C11	Creación de empleo	12
	Por cada empleo indefinido a jornada completa	10
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	2
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	
C12	Lucha contra el cambio climático	10
	Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático superiores al 20%	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático inferiores al 20%	10
C13	Municipio donde se realiza el proyecto	7
	Menos de 500 habitantes	
	De 500 a 1.000 habitantes	7
	De 1.000 a 2.000 habitantes	
	De 2.000 a 5.000 habitantes	
	Más de 5.000 habitantes	
C14	Impulso de la agricultura ecológica	0
C15	Diversificación de la economía	10
C16	Contribución a la igualdad	20
C17	Otras ayudas concedidas	10
PUNTUACIÓN TOTAL		99



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG1-PS1
N.º Expediente: 2022/HU05/OG1PS1/013
Solicitante: ALVARO SANCHEZ IBARGUEN SALCEDO
NIF/CIF Solicitante: ****2265*
Título del Proyecto: Instalación de casa rural alojamiento compartido
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
C9	Modalidad de proyecto	20
	Creación de nueva actividad económica	20
	Modernización/Ampliación de actividad económica existente	
C10	Tipo persona promotora	0
	Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	
	Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	
	Entidad de economía social	
	Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	
	Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	
C11	Creación de empleo	6
	Por cada empleo indefinido a jornada completa	5
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	1
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	
	Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	
C12	Lucha contra el cambio climático	15
	Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático superiores al 20%	15
	Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático inferiores al 20%	
C13	Municipio donde se realiza el proyecto	5
	Menos de 500 habitantes	
	De 500 a 1.000 habitantes	
	De 1.000 a 2.000 habitantes	5
	De 2.000 a 5.000 habitantes	
	Más de 5.000 habitantes	
C14	Impulso de la agricultura ecológica	0
C15	Diversificación de la economía	10
C16	Contribución a la igualdad	20
C17	Otras ayudas concedidas	10
PUNTUACIÓN TOTAL		86